# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Informe de Evaluación

**A:** INTENDENCIA MUNICIPAL. -

**DE:** COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

**FECHA:** 04 DE JUNIO DE 2.021.-

---

En nuestro carácter del Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la institución, cuyos integrantes son: la Ing. Amb. Patricia Méndez Pico, Secretaria General y el Lic. Hugo Bogado, Encargado de Presupuesto, reunidos en la Institución Municipal, sito en Barrio San José Centro Urbano, siendo las 09:30 hs. a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2021 "Construcción de pozo Artesiano y Tanque Elevado Tipo Copa de 20.000 lts en la Escuela Básica Nº3821 San Roque González de Santa Cruz" ID. 394.289.-**

**BASES**

Para tal efecto, Memorándum mediante, la Unidad Operativa de contrataciones (UOC), remite a este comité evaluador todos los documentos objeto de análisis, consistentes en: ----------

1. **Carta de Invitación;**
2. **Adenda: 1**
3. **Adenda: 2**
4. **Acta de Apertura;**
5. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;**
6. **Reporte del llamado de referencia,**
7. **Ofertas de las Empresas: 1)- MES INGENIERIA S.A; 2)- YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. 3)- PERFORTEC**

Una vez verificadas las documentaciones citadas; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

**1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de las ofertas en fecha 31/05/2021 presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a las siguientes empresas:

a) **Empresa 1: MES INGENIERIA S.A.,** CON **RUC N° 80019001-7**, dirección de correo electrónico: **licitaciones@mesingenieria.com.** ----------

b) **Empresa 2: YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,** CON **RUC N° 80048259-0**, dirección de correo electrónico: **roacastellani@gmail.com.** ----------

c) **Empresa 3: PERFORTEC, propietaria MARIA KUBIS DE RIOS** CON **RUC N° 1520490-1**, dirección de correo electrónico: **elizabetazul@yahoo.com.** ----------

Que según el acta de apertura se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas que se detalla a Continuación:

El Representante de la Empresa "**YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**", emitió las siguientes observaciones:

1- Referente a la Empresa MES Ingeniería S.A.: su Certificado MIC no corresponde a la naturaleza del llamado. La Empresa mencionada presento Certificado correspondiente a Construcciones de Edificios no Residenciales.

2- Referente a la Empresa PERFORTEC: Presenta una Constancia SIPE Nº 1487841 a fojas 14, y a fojas 60 propone funcionarios, a dicha constancia SIPE, no aparece ni un Funcionario Inscripto en IPS.

**2- REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO:**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Informe de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | MES INGENIERIA S.A. | | YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L | | PERFORTEC de María Kubis de Ríos | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 2.1 | Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 2.2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | | Cumple | | | No Cumple |
| 2.3 | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 2.4 | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. | Cumple | | Cumple | | Cumple | |
| 2.5 | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A | | Cumple | | Cumple | |
| 2.6 | Constancia de visita al sitio de obras | Cumple | | Cumple | | Cumple | |

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencias de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa **PERFORTEC de MARIA KUBIS DE RIOS con RUC N° 1520490-1 presentó la FORMULARIO Nº 10 – DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 31 del mes de Agosto del año 2.021, siendo que la fecha de apertura de ofertas se realizó en fecha 31 de mayo de 2.021, como se puede constatar en la carpeta de oferta en folio Nº 106**, al respecto en el Pliego de bases y Condiciones, **DATOS DE LA LICITACIÓN,** numeral 17: **Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta. El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (NOVENTA DIAS) computados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas**. Toda oferta con un periodo menor será rechazada. Claramente la Oferta Presentada no cumple con la Garantía Solicitada en el Numeral 17, citado más arriba y consecuentemente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente es desechada en forma automática. ----------

Seguidamente se procede a verificar la Calificación Legal de las empresas habilitada para la siguiente etapa:

| 3-CALIFICACIÓN LEGAL | MES INGENIERIA S.A. | | YGUAZU EMPRENDIMIENTO S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|
| | Cumple | No | Cumple | No |

| | | | Cumple | | Cumple |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.1 | Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.<br>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.<br>A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.<br>Este Comité verifica con los medios disponibles (vía web) si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, confirmando que, no se encuentra comprendido en dichas prohibiciones, actualmente.- | Cumple SIPE Nº 1642192 | | Cumple SIPE Nº 1641831 | |

**4- <u>ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO</u>:**

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, como sigue:

**4.1 <u>TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS:</u>**

| MES INGENIERIA S.A. | | | | | | | Analisis de Precios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio Unitario Referencial | Variacion % |
| 1 | 72102303-001 | Perforacion y construccion de pozo artesiano | Unidad Medida Global | 1 | | | | |
| 1.1 | | Perforación de Pozo Artesiano, ( son sus respectivos Accesorios) | Metros | 200 | 339.900 | 67.980.000 | 350.000 | 2,97 |
| 1.2 | | 'Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios ( bomba de 3 HP) | Unidad | 1 | 10.900.000 | 10.900.000 | 13.500.000 | 23,85 |
| 1.3 | | Provisión y Montaje de parte eléctrica | Unidad | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 | 4.500.000 | 28,57 |
| 1.4 | | 'Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo ?copa?, con capacidad para 20.000 litros de agua, a una altura mínima de 11 m, con cercado perimetral y caseta | Unidad | 1 | 38.500.000 | 38.500.000 | 52.000.000 | 35,06 |
| Precio Total | | | | | | 120.880.000 | | |

***<u>El precio total es de guaraníes:</u>*** Ciento veinte Millones ochocientos ochenta Mil, **IVA INCLUIDO**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

| YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. | | | | | | | Analisis de Precios | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total | Precio Unitario Referencial | Variacion % |
| 1 | 72102303-001 | Perforacion y construccion de pozo artesiano | Unidad Medida Global | 1 | | | | |
| 1.1 | | Perforación de Pozo Artesiano, ( son sus respectivos Accesorios) | Metros | 200 | 320.000 | 64.000.000 | 350.000 | 9,38 |
| 1.2 | | 'Provisión y Montaje de Electrobomba Sumergible, tubería y accesorios ( bomba de 3 HP) | Unidad | 1 | 13.000.000 | 13.000.000 | 13.500.000 | 3,85 |
| 1.3 | | Provisión y Montaje de parte eléctrica | Unidad | 1 | 4.300.000 | 4.300.000 | 4.500.000 | 4,65 |
| 1.4 | | 'Instalación de un "Tanque elevado", de metal, tipo ?copa?, con capacidad para 20.000 litros de agua, a una altura mínima de 11 m, con cercado perimetral y caseta | Unidad | 1 | 57.500.000 | 57.500.000 | 52.000.000 | - 9,57 |
| Precio Total | | | | | | 138.800.000 | | |

***El precio total es de guaraníes:*** Ciento treinta y ocho Millones ochocientos Mil, **IVA INCLUIDO**

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas: En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

**4.2 VERIFICACIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa oferente.

**5- MARGEN DE PREFERENCIA**

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. ----------

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. ----------

El comité pasa a consultar en la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de corroborar los certificados de origen nacional presentados en forma física por las Empresas **MES INGENIERIA S.A.** foliado Nº 00000006 - CERTIFICADO Nº 98201 fecha de Vencimiento 16/07/2021, en la que se constata que la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el Servicio **CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES es SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL**, a criterio de este Comité dicho Certificado no corresponde por no hallarse adecuado a la Naturaleza de la Obra del llamado de referencia, por tal motiva puede acogerse a los beneficios. **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.** foliado Nº 0000007 - CERTIFICADO Nº 104773 fecha de vencimiento 25/09/2021 en la que se constata que la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el Servicio **PERFORACION DE POZO ARTESIANO** es SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL y que a Criterio de este Comité de evaluación corresponde plenamente a la Naturaleza del Servicio del llamado de referencia.

Por lo mencionado más arriba corresponde otorgar el **"Margen de Preferencia"** a la Empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,** por adecuarse a las Normas Vigentes Ley 4.558/2011, a las ofertas validas que están en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación, establecido en el llamado de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

**CUADRO DE MARGEN DE PREFERENCIA**

| Empresa | Monto Ofertado | % Margen de Preferencia | Monto | Empresa | Monto Oferta | Comparativo |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MES INGENIERIA S.A. | 120.880.000 | 40 | 169.232.000 | YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. | 138.800.000 | 30.432.000 |

De acuerdo a la aplicación del Margen de Preferencia, la oferta más ventajosa corresponde a la Empresa **YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

**6- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. --

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."**, se encuentra domiciliada en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná), según consta en la Patente Municipal Nº 1547 del Municipio de Santa Rita, foliado Nº 0000010. No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma se acoge a los beneficios del CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.
Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

| N° de Orden | Empresa: | Descripción | Total Oferta (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|
| 1 | ARIA SERVICIOS | **"Construcción de pozo Artesiano y Tanque Elevado Tipo Copa de 20.000 lts en la Escuela Básica Nº3821 San Roque González de Santa Cruz"** | **138.800.000** |

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta de la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L"**, con **RUC N° 80048259-0,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta**.

**7- VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-**

**Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

# MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

## COMITÉ DE EVALUACIÓN

## Informe de Evaluación

Se verifica las documentaciones formales presentadas conforme a la siguiente planilla

| DOCUMENTOS | YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L. | |
|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7.1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | CUMPLE | |
| 7.2 - Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | CUMPLE | |
| 7.3 - Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | CUMPLE | |
| 7.4 - Certificado de cumplimiento tributario. | CUMPLE | |
| 7.5 - Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE | |
| 7.6 – El oferente deberá presentar con su oferta el Registro y Autorización Emitida por la Dirección General de Proyección y Conservación de Recurso Hídricos (DGPCRH) | CUMPLE | |

Seguidamente se procede a la verificación de la Capacidad Financiera y las documentaciones que la respaldan:

| **8- CAPACIDAD FINANCIERA:**<br>**Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:** | | |
|---|---|---|
| 8.1- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente. | CUMPLE | |
| 8.2- Balance General y Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2017-2018 y 2019.) | CUMPLE | |

**RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:**

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)

| Concepto | Fórmula | 2017 | 2018 | 2019 | Total de los 3 últimos años | Promedios de los 3 últimos años | Coeficiente Medio | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | Activo Corriente | 2.813.611.432 | 2.283.999.055 | 4.258.357.070 | 9.355.967.557 | 3.118.655.852 | 1.94 | CUMPLE |
| | Pasivo Corriente | 1.945.207.893 | 934.509.376 | 1.954.378.435 | 4.834.095.704 | 1.611.365.235 | | |

**ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019).

| Concepto | Fórmula | 2017 | 2018 | 2019 | Total de los 3 últimos años | Promedios de los 3 últimos años | Coeficiente Medio | Resultados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Endeudamiento | Pasivo Total | 1.945.207.893 | 934.509.376 | 1.954.378.435 | 4.834.095.704 | 1.611.365.235 | 0,31 | CUMPLE |
| | Activo Total | 4.761.833.899 | 4.437.642.446 | 6.458.050.002 | 15.657.526.347 | 5.219.175.449 | | |

A continuación, se prosigue con la verificación de documentos referente a la demostración del

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

oferente si posee o tienen acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el contrato en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, según Planilla:

**DEMOSTRACIÓN SI EL OFERENTE TIENE ACCESO A SUFICIENTES ACTIVOS LIQUIDOS, ACTIVOS REALES LIBRES DE GRAVÁMENES, LÍNEAS DE CRÉDITO Y OTROS MEDIOS FINANCIEROS:**

| EL MÍNIMO DE ACTIVOS LÍQUIDOS Y/O LIBRES DE COMPROMISOS CONTRACTUALES: 20% DEL MONTO TO OFERTA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Fórmula** | **2017** | **2018** | **2019** | **Total de los 3 últimos años** | **Resultado** | **Equivalente a % del monto total de la Oferta** | **Resultado Final** |
| **Activos Líquidos y Otros** | Activo Corriente | 2.813.611.432 | 2.283.999.055 | 4.258.357.070 | 9.355.967.557 | 4.521.871.853 | **100%** | **CUMPLE** |
| | Pasivo Corriente | 1.945.207.893 | 934.509.376 | 1.954.378.435 | 4.834.095.704 | | | |

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, éste Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente. ----------

**9 - <u>ANALISIS DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA OBRA Y LOS DOCUMENTOS QUE LA RESPALDAN</u>**, evaluado con el sistema cumple, no cumple

**9.1 - <u>Experiencia general en obras:</u>**

| **Requisitos Mínimos** | **CUMPLE/NO CUMPLE** | |
|---|---|---|
| | Oferente Individual | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
| • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % cincuenta por ciento<br>• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. | Debe cumplir con el requisito. **Formulario N° 2 y 3.** | CUMPLE |

**9.2- <u>Experiencia específica en obras:</u>**

| **Requisitos Mínimos** | Oferente Individual | **CUMPLE/NO CUMPLE** |
|---|---|---|
| • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.<br>• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, | Debe cumplir con el requisito. **Formulario N° 4** | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.<br>• A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.<br>• (a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares<br>• (b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.]<br>• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 y 2019 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION DE POZOS ARTESIANOS. - | | |

**Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:**

| DOCUMENTOS | CUMPLE/NO CUMPLE | |
|---|---|---|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | CUMPLE | |
| Documento que avale la recepción definitiva de la obra. | CUMPLE | |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada. | CUMPLE | |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | N/A | |

**10- <u>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</u>:**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considera los siguientes índices:

| **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**<br>**Requisitos documentales para evaluar el presente criterio** | | |
|---|---|---|
| Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. | CUMPLE | |
| Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio | CUMPLE | |

**11- <u>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</u>**

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considera los siguientes índices:

| **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**<br>**Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:** | | |
|---|---|---|
| Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados | CUMPLE | |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. | CUMPLE | |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia | CUMPLE | |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el | N/A | |

| | | |
|---|---|---|
| tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | | |

**Consideraciones Finales de las Documentaciones:**
Conforme al análisis realizado en los cuadros precedentes, se observa que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones ----------

En este estado, éste Comité Evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la **solvencia económica, técnica y legal**, como así también ha demostrado experiencia suficiente para el servicio requerido y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------
La oferta de la Empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."** con **RUC N° 80048259-0,** es la evaluada como más conveniente. ----------

**JUSTIFICACION:**

Teniendo en cuenta que se han cumplido todas las normativas vigentes en el presente procedimiento de contratación y con la premisa de la institución de satisfacer calidad y costo y que aseguren al estado las mejores condiciones de contratación, y que la oferta se ajuste a las documentaciones requeridas en el llamado evaluado.-

**MOTIVO DE CALIFICACION:**

Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario2992/19 que dispone que la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo. Y CONSIDERANDO lo expuesto, la empresa **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."** cumple con todos los requisitos y condiciones en el procedimiento de contratación.----------

**RECOMENDACIÓN**

En consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación de ofertas ha constatado que la firma **"YGUAZU EMPRENDIMIENTOS S.R.L."**, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en EL Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por lo expuesto, considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26, 27, 28 y 34 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, los artículos 58 y 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como ventajosos y conveniente, éste Comité **RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL LA ADJUDICACION** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: ***"Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***, del llamado de **"Construcción de pozo Artesiano y Tanque Elevado Tipo Copa de 20.000 lts en la Escuela Básica Nº3821 San Roque González de Santa Cruz"- ID Nº 394.289,** a la Empresa: **"YGUAZU**

**EMPRENDIMIENTOS S.R.L.,** con **RUC N° 80048259-0**, por la suma **TOTAL de GS. 138.800.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** IVA INCLUIDO, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en Pliego de Bases y Condiciones. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmar en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

**ES NUESTRO INFORME.**

**PATRICIA MÉNDEZ PICO**
**Secretaria General**
**Comité de Evaluación**

**HUGO BOGADO**
**Encargado de Presupuesto**
**Comité de Evaluación**